



PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00184-00
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A. Nit. 860007738-9
DEMANDADO : JOSE FERNANDO HERNANDEZ PEREZ CC. 71.241.694

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha informo a la señora Juez que, el 28 de enero del año en curso, la abogada JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, allega al despacho escrito en el cual el apoderado de la parte actora le otorga poder. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No 244
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial precedente y una vez revisado el memorial por medio del cual el Apoderado General del **BANCO POPULAR S.A.**, le otorga poder a la abogada JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, se evidencia que este se encuentra acorde a la normatividad vigente, por ende, se le reconocerá personería a esta de conformidad a los artículos 74 y sgts del CGP y a las facultades conferidas.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCERLE personería a la abogada **JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ**, identificado con C.C. No. 30.402.180 y T.P. No. 167.189 del C.S. de la J., para representar los intereses de la en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10d16d6a5c84cf2b013c7255b9eb950a8507450dd1525d796c5f0a9ad325dfad

Documento generado en 08/02/2021 05:09:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO